

**Subsecretaría de
Telecomunicaciones**

**Telecomunicaciones
con sentido ciudadano**

ORD.: N° **10571** /DO N° 34465/ F26

- ANT: 1. Ingreso SUBTEL N°130753 de 17.10.2016.
2. Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Certifica equipos de alcance reducido.

SANTIAGO, **14 NOV. 2016**

A: SONJA SACHS, TUV SUD PRODUCT SERVICE GmbH

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

- Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de las emisiones de alcance reducido de los equipos Radar Sensor, marca Delphi, modelo R3TR. De acuerdo a la información que adjunta, estos equipos contienen módulos que operan en la banda de frecuencias 76-77 GHz.
- De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra i del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):

- Equipos : Radar Sensor.
- Marca : Delphi.
- Modelo : R3TR.
- Fabricante : Delphi Deutschland GmbH.
- Frecuencias de operación : 76-77 GHz.
- Potencia máxima radiada : 20,8 dBm.

- El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.
Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Operaciones

DISTRIBUCIÓN:

- SONJA SACHS, TUV SUD PRODUCT SERVICE GmbH: sonja.sachs@tuevsud.de
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a)
- Oficina de Partes.

9575

ORD. N° _____ / DFRS16228 / F-50

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 112.905 de 26.09.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

09 OCT. 2014

SANTIAGO,


A : SRA. TERESA ARREAZA-SUBERO, CETECOM ICT SERVICES GMBH

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo modelo LRR4, marca Bosch, de ROBERT BOSCH GmbH. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo opera en el rango 76,0 a 77,0 GHz, con una potencia máxima radiada de 29,92 dBm.
2. Al respecto, señalo a Ud. que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos empleados como sistemas de radar en vehículos que operan en la banda de frecuencias 76 a 77 GHz con una potencia máxima entregada a la antena de 10 mW y con antenas con una ganancia máxima de 40 dB.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo modelo LRR4, marca Bosch, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


RCS


OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Untertuerkheimer Str. 6-10 / 66117 Saarbruecken / Germany.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.